



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 080-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Tumbes, 10 de Noviembre del 2014

VISTO:

Sesión Ordinaria de Consejo Regional N°11 -2014, realizada con fecha 10 de noviembre del 2014, llevada a cabo a fin de atender entre ello el décimo punto de la agenda, respecto a la Autorización de Convenio de Firma de Limites Departamentales Tumbes – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 11 -2014-, y en desarrollo de la agenda, el ingeniero responsable de la delimitación territorial, expuso la Memoria Descriptiva del Limite Interdepartamental de Tumbes- Piura. Por lo que de la revisión de los actuados que acompañan, se tiene que cuenta con opinión legal del Jefe de asesoría jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, opinión legal resulta ambigua, al no precisar si procede o no la firma del convenio de limites Departamentales Tumbes- Piura, por parte del Presidente Regional de Tumbes.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;


SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- REGRESAR el informe Legal del Jefe de asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de que emita la opinión legal de acuerdo a sus funciones, determinando si procede o no la firma del convenio de límites Departamentales Tumbes- Piura, por parte del Presidente Regional de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado